

# CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE (Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

# FACULTAD DE MEDICINA DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO

Fecha de Publicación: 13 de octubre de 2021

1. Número de becas para asignar: UNO (1)

## 2. Requisitos Generales:

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Co-
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.3 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

## 3. Perfil General

- Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
- Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- A continuación se enuncia el detalle del perfil y la forma de evaluación para cada beca ofertada:

ASIGNATURA	CÓDIGO SIA	GRUPO (S)	PERFIL ACADÉMICO	FORMA DE EVA- LUACIÓN
Práctica Aca- démica en acti- vidad física y deporte	2016271	4	Posgrado estudiante de 4 semestre Maestría en fisioterapia del de- porte y la actividad física Estudiante con practica de campo l	Puntaje norma- lizado 50 % Evaluación de la hoja de vida 25 % Entrevista 25%

# Sicentenario 2020

### 4. Actividades a desarrollar:

Cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva

Universidad Nacional de Colombia

La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales

## 5. Beneficios

- La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
- Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

## 6. Duración de la Vinculación

- Durante el segundo periodo académico de 2021. (Los Becarios Asistentes Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)
- 7. Términos para presentación de documentos y selección

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN

- 1. Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.
  - 1. Descargar en: Formato único de Hoja de vida http://diracad.bogota.unal.edu.co/resources/formatos/FUHVS.pdf
  - 2. Copia del carné estudiantil TIUN
  - 3. Copia del documento de identidad
  - 4. Copia de la Historia Académica descargada del SIA
  - 5. Soportes de la experiencia aportados por el aspirante.
  - 6. Fotocopia del documento de identidad.
  - 7. Soportes de experiencia relacionada.

Nota: No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.

- 8. Proceso de asignación de la Beca:
  - Recepción de documentos: Desde el momento de publicación hasta el día 19 de octubre de 2021, en el correo madaf fmbog@unal.edu.co
  - Selección de lista de elegibles: 20 de octubre de 2021

- Publicación del listado de elegibles: 20 de octubre de 2021
- Periodo para realizar reclamos con relación al listado de elegibles: 20 de octubre de 2021.

Universidad Nacional de Colombia

Asignación de Beca Auxiliar Docente: Siguiente sesión del Consejo de Facultad (ordinaria o extraordinaria).